

el transito de los señores D.^a Luisa Tra-
 bel y D.^a Isabel Maria, de forma que no falte cosa alguna
 temiendo todo con abundancia valiendose para ello como en
 otras ocasiones de las Republicas Tucumanesas por lo que supli-
 ca a estas. mandase a los Verinos e ten promptos con las
 mas juntas de Buenos quise pudiere proveiendo tambien
 quando hauiere Conpexona de las Camas que pudiere
 y otras cosas: Entendidos el tenor de la Extra accion
 con que en quanto a la Remision de Camas para el D.^o
 Transito se siga el exemplar del año proximo pasado de
 mil ochocientos y quarenta y quatro en que hubo tam.
 el Transito de la señora Infanta D. Mexia: I que para
 reportar a ella i. ^a de El Monragon se busquen las Camas que se
 exixieren en la Republica Galade Salinas de choano de qua-
 renta y quatro para que conforme entonces vista en la
 Villa de la yorra Republica Con la qual se caue en la
 Arguntam. y fimo el dho. Senor Alcalde por si y los
 de rra de la Rep. segun Costumbre y en fe dello io
 el dho.
 Dn. Joseph de la Cruzada.
 y Lili

H. H. H.
 Joaquin de la Cruzada

En la sala de las Casas del Coneso de la villa
 de Argava a quatro de Dn. de mil ochocientos y
 quarenta y ocho, por testimonio Ami Domingo Ign. de la Cruzada
 Dn. Del y el numero de la villa por ausencia de de Argun

tam^{to} refuraxon regunso y Costumbres los
 J. Jph Ignacio & Leizada y Lili, Alcalde y Jurados.
 J. Jph Hipolito & Leizada y Gallanegui vindex por gral
 J. Jph Veler & Leizada Vitoria y J. Esteban J. J.
 Oaron & Jurados de Pedros y Manuel & J. J.
 Diputado que son la mayor y mayor y una parte de la
 Justicia y Regim. de esta villa y J. J. y estando en juratos y
 Congregados se leio la Carta de la n. Villa de El Estoragon en esta
 aca. En esta aca. del Cor. en que pide de la prohemia
 promptas que pudiese para que sus verinos la prohemia con
 Huevos, Leche, Capones, Gallinas, peca y fruta de modo q.
 esten alla para el dia seis del Corriente para las ocho horas
 de la mañana y que si necesitaren de Juntas de Bueyes lue-
 go que venga el Jefe del Carabate hanivara aca. vin
 embaxos de paxerles tenera bastante sin los de aqui para
 su de empeno. J. J. acordaron de Rsponda tiene echas
 Varias diligencias para que sus verinos acudan con los va-
 ramientos y que con este motivo ruebamente para sus
 diligencias de refu y que pudiesen Bueyes para que
 Caso necesario conu a sus pares adha a illa en el dia q.
 señalare. Con lo qual se acabo el Ayuntamiento
 y J. J. el J. J. Alcalde por el y los demas sus con
 Capitulares segun Costumbre y este es el lo de el.

Dn. J. J. de Leizada
 y Lili

Ante m.

J. J. de Leizada y Lili